

DECRETO N° 3269

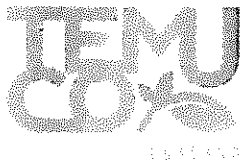
TEMUCO, 23 JUL. 2026

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 262 de fecha 27.02.2026 que aprueba los Programas de beneficios a la comunidad, correspondiente al Departamento de Zoonosis y Bienestar Animal, para el año 2026.
2. El Decreto Alcaldicio N° 5182 de fecha 16.12.2025 que aprueba el Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2026, aprobado por Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 02.12.2025
3. El Reglamento N° 006 de fecha 20.12.2023, que modifica el Reglamento Interno de Estructura, funciones y coordinación.
4. El Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2026.
5. El Reglamento N° 006 de fecha 20.12.2023, que modifica el Reglamento Interno de Estructura, funciones y coordinación.
6. Ordenanza Municipal N°005 de fecha 22.11.2021 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.
7. La Ley N°21.020, sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley N°21.020, sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, responsabiliza a las municipalidades en materias de educación y promoción de tenencia responsable, fiscalización y sanciones para cumplimiento, gestión del registro nacional de mascotas e identificación de las mismas, el rescate y reubicación de animales abandonados, y la cooperación con organizaciones y entidades estatales.
2. Que, para el cumplimiento de la ley N°21.020, la municipalidad de Temuco dispone de programas a la comunidad contenidos en el Decreto Alcaldicio N°262 de fecha 27.02.2026, dependientes del Departamento de Zoonosis y Bienestar Animal.
3. Que, para el cumplimiento de los programas dirigidos a la comunidad, el Departamento de Zoonosis y Bienestar Animal, en coordinación y cooperación con otros departamentos municipales, realizará durante el año 2026 diversas actividades educativas, en las cuales está considerada "Cursos de Gestores Comunales en Tenencia Responsable de Mascotas".



DECRETO:

1. Apruébese la realización de las actividades denominadas "Curso de Gestores Comunales en Tenencia Responsable de Mascotas", las que se llevarán a cabo de acuerdo a la siguiente forma:

|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre de la Actividad           | Curso de Gestores Comunales en Tenencia Responsable de Mascotas                                                                                                                                                                                                                                                 |
| A quien va dirigido              | Abierta a todo público, especialmente a fiscalizadores, personal administrativo, dirigentes vecinales, miembros de Juntas de Vecinos y representantes de agrupaciones de bienestar animal e incluso personal de municipios colindantes.                                                                         |
| Objetivo General de Actividad    | Difundir información crucial sobre la tenencia responsable de mascotas mediante diversas exposiciones que abordarán temáticas como zoonosis, leyes, bienestar animal, aspectos de salud pública, fiscalización, y las distintas estrategias las instituciones están implementando en esta área.                 |
| Objetivo Especifico de Actividad | Esta actividad tiene con fin primordial, unificar conocimientos y criterios de la aplicación de la ley 21.020 (Ley Cholito), que habla de la tenencia responsable de mascotas, derechos y obligaciones, bienestar animal y los efectos adversos que produce en el medio ambiente los perros de libre deambular. |
| Fecha                            | Julio a Noviembre de 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Cobertura estimada               | 70 personas                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Gasto programado                 | \$350.000 Centro de Costo 12.09.01 – Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales.<br>Servicio de Coffee Break                                                                                                                                                                                                  |
| Lugar de realización             | Dependencias de la Municipalidad de Temuco u otros espacios comunitarios                                                                                                                                                                                                                                        |
| Evidencia de la Actividad        | Registro Fotográfico, lista de inscripción y/o asistencia, orden de compra, factura.                                                                                                                                                                                                                            |

2. Cronograma de actividades a realizarse:

| Horario Aprox. | TEMARIO                                                                                                                          | Expositor                                                                                                                                         |
|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 09:30 -10:00   | Recepción y firma lista de asistencia de participantes                                                                           | Organizadores                                                                                                                                     |
| 10:00 -10:30   | Bienvenida y saludos autoridad (es) presentes.<br>(Moderador: Pedro Garrido Ortiz)                                               | Autoridades presentes /<br>Directores / Jefe de Departamento                                                                                      |
| 10:30 -11:00   | Leyes de Tenencia Responsable de Mascotas y Bienestar Animal en Chile.                                                           | M.V Diego Silva Muñoz                                                                                                                             |
| 11:05-11:35    | Estadísticas de maltrato animal en Temuco y la Región.                                                                           | Felipe Mardónes Fonseca<br>Abogado Asesor Jefe<br>Unidad de Asesoría Jurídica<br>Fiscalía Regional de La Araucanía<br>Ministerio Público de Chile |
| 11:40 – 12:10  | Bienestar animal en mascotas y su evaluación.                                                                                    | M.V César Riquelme Gatica                                                                                                                         |
| 12:15 – 12:45  | Información de proyecto: Control de la Sobrepoblación de Mascotas, con Educación en Tenencia Responsable, en la Comuna de Temuco | M.V. Daysi Lizama Alarcón                                                                                                                         |
| 12:45-13:15    | COFFE BREACK                                                                                                                     |                                                                                                                                                   |

|               |                                                                                |                                                     |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 13:20 – 13:50 | Zoonosis relacionadas con mascotas y mordeduras como desafío en Salud Pública. | M.V. Marianela Belmar-<br>(SEREMI SALUD Araucanía ) |
| 13:55 – 14:25 | Fiscalización de Tenencia Responsable y Maltrato Animal.                       | M.V. Pablo Acevedo                                  |
| 14:30 – 14:45 | Palabra finales                                                                | Organizadores                                       |
| 14:45 – 15:30 | Entrega de certificados de participación y Cierre Total                        | Organizadores                                       |

- decreto, de la siguiente forma:
- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:  
\$350.000 Centro de Costo 12.09.01 – Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales.
  - Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 y su Reglamento.
  - Establézcase como responsable de la coordinación de la actividad al Depto. Zoonosis y Bienestar Animal, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
  - Designese como ejecuto responsable de la actividad a los funcionarios Víctor Bustos Barra, del departamento de Zoonosis y Bienestar Animal, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

MAA/VBB/vbb

C.C.  
Dirección de Control  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Recursos Humanos  
Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Al. Público.  
Of. De Partes

  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

  
Vº Bº  
D. Asesoría Jurídica